

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 595 -MAGAP

DEL PROCESO No. RE-MAGAP-19-2012, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE TODO RIESGO Y LÍNEAS DE OBRAS CIVILES DE LA BOCATOMA LA PALMA Y CANAL ZARUMILLA EN LOS RAMOS DE INCENDIO S/LC, RESPONSABILIDAD CIVIL, ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO"

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda: "*Art. 1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto de la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y de ejecución de obras*" de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos para el caso de los Coordinadores Generales, es de 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta (0,000007) (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. Que, mediante acción de personal No. 1567, de 5 de diciembre de 2012, se nombra a la Econ. Silvana Vallejo Páez como Viceministra de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.
4. Que, mediante Resolución de inicio No. 450, de 11 de octubre de 2012, se autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial para la "Contratación de Seguro todo riesgo y líneas de obra civiles de la bocatoma la Palma y Zarumilla", se aprobó los pliegos, se nombro a los Miembros de la Comisión Técnica, se invito a la Compañía Seguros Sucre S.A. y se dispuesto a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de los Pliegos;
5. Que el 11 de octubre, se publicó el proceso No. RE-MAGAP-19-2012, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec;
6. Que, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0655-M, de 17 de octubre de 2012, la Abg. Rosy Elizabeth Jimenez, Directora de Contratación Publica, comunica la designación de como miembros de la Comisión Técnica del proceso No. RE-MAGAP-19-2012 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE TODO RIESGO Y LÍNEAS DE OBRAS CIVILES DE LA BOCATOMA LA PALMA Y CANAL ZARUMILLA EN LOS RAMOS DE INCENDIO S/LC, RESPONSABILIDAD CIVIL, ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO", a los señores: Ing. Pablo Lloret Zamora, Ing. Hernán Leonardo Cabrera y Mgs. Thanya Paulina Silva;
7. Que, conforme los pliegos del proceso, presento su oferta la Compañía Seguros Sucre S.A.;

8. Que, los Miembros de la Comisión Técnica del Proceso de Contratación, en sesión de treinta y uno de octubre de 2012, a las 14H00, sobre la base del análisis realizado a la documentación de la oferta presentada en el proceso de contratación RE-MAGAP-19-2012, resolvieron: "1. *Recomendar a la señora Viceministra de Desarrollo Rural, la adjudicación del contrato No. RE-MAGAP-19-2012, cuyo objeto es la contratación de la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE TODO RIESGO Y LÍNEAS DE OBRAS CIVILES DE LA BOCATOMA LA PALMA Y CANAL ZARUMILLA EN LOS RAMOS DE INCENDIO S/LC, RESPONSABILIDAD CIVIL, ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO" a la Compañía Seguros Sucre S.A., por cuanto cumple con las especificaciones técnicas y requisitos exigidos por el MAGAP, para lo cual, por secretaria, se cursará la notificación de adjudicación respectiva.*";
9. Que, mediante memorando No. RE-MAGAP-19-2012-001 de 1 de noviembre, el secretario de la comisión Informó a la Eco. Silvana Vallejo, la resolución de la comisión técnica transcrita en el numeral anterior;
10. Que, la Eco. Silvana Vallejo, en sumilla inserta en el memorando No. RE-MAGAP-19-2012-001 autorizó la elaboración de la presente resolución;

De conformidad con las atribuciones establecidas el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación, en concordancia con el Acuerdo ministerial 187, de 21 de junio de 2012;

RESUELVE:

Art. 1. Aceptar la recomendación de la Comisión Técnica y Adjudicar el proceso a la Compañía Seguros Sucre S.A., por cuanto cumple con las especificaciones técnicas y requisitos exigidos por el MAGAP, en los siguientes términos:

OBJETO:

Contratación de seguro de todo riesgo y líneas de obras civiles de la bocatoma la palma y canal Zarumilla en los ramos de incendio S/LC, responsabilidad civil, rotura de maquinaria y equipo electrónico

PRECIO:

Cuatrocientos veinticinco mil setenta con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 425.070,45)

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará inmediatamente a la emisión de la póliza correspondiente.

PLAZO:

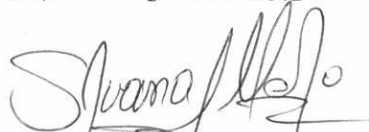
El plazo es de de 365 días calendario, contados a partir de las 12h01 del viernes 23 de noviembre de 2012

Art. 2. Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca que:

- Efectué la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Realice la notificación a la Compañía Seguros Sucre S.A., adjudicatario del presente proceso, con el contenido de esta resolución.

Art. 3. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **09 NOV. 2012**



Econ. Silvana Vallejo Páez

**VICEMINISTRA DE DESARROLLO RURAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA